

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ E.S.E.**

VIGENCIA 2022

Código TRD 130.19.11
Diciembre de 2023



**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE
DE TULUÁ E.S.E.**

Contralora Departamental del Valle

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinadora

Diana Patricia Osorio Ospina

Líder de Auditoría

Rubiela Nieves

Equipo Auditor

Andrés Felipe Sepúlveda
Jaime Vergara Castrillón
Marcela Inés Meneses López
Rubiela Nieves

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.1.1. Objetivo General	6
2.1.2. Objetivos Específicos	6
2.2. FUENTES DE CRITERIO	6
2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO	8
2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	8
2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO	10
3. MUESTRA DE AUDITORIA	11
3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	11
3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	11
3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL	14
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1	17
4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2	25
4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3	31
5. ANEXOS	32

1. HECHOS RELEVANTES

Con el fortalecimiento de la cultura organizacional, basada en la mejora continua, el Hospital emprende en el año 2022, la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, con el propósito de articular con el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, en busca de la certificación en Sistemas Integrados de Gestión. El hospital vivió el proceso de auditoría de otorgamiento del 30 de enero al 03 de febrero de 2023.

El Hospital logró materializar el proyecto de adquisición y puesta en marcha de una nueva subestación eléctrica, que da respuesta y seguridad a todas las áreas hospitalarias y administrativas, acorde con el crecimiento del HDTUU.

Apertura de Unidad de Cuidados Intermedios pediatría, con 8 camas y 4 cunas, respondiendo a la demanda de la zona centro y norte del valle del cauca para estos servicios. Así mismo, Implementación de nuevos procesos derivados de la mejora institucional como la asignación centralizada de camas hospitalarias, servicio de consulta prioritaria, mayor nivel de complejidad del servicio de cirugía y cuidado intensivo adulto.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:

FELIPE JOSÉ TINOCO ZAPATA

Gerente Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.

Tuluá - Valle

Respetado Doctor Tinoco,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó auditoría sobre el cumplimiento de la gestión contractual al Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E. de Tuluá E.S.E., de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la guía de auditoría territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así mismo del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión contractual del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E., conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada, que fue Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E..

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Técnica del Cercofis Tuluá.

La auditoría se adelantó por la Subdirección Técnica del Cercofis Palmira el período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad en el curso de la auditoría, las respuestas a las observaciones fueron analizadas por parte de la Contraloría Departamental del Valle de forma objetiva.

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1. Objetivo General

Evaluar la gestión contractual enfocada a los resultados generales y específicos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y emitir un concepto sobre el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas.
- Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan Estratégico y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la auditoría

2.2. FUENTES DE CRITERIO

Constitución Política Colombiana Artículos 209, 311, 365, 366, 367, 368 y 369 – Fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Leyes y Decretos:

- ✓ Ley 100 de 1993.
- ✓ Ley 80 de 1993 (Principios de la Contratación Estatal).
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 909 de 2004
- ✓ Ley 152 de 1994
- ✓ Ley 99 de 1993 artículo 111

- ✓ Ley 1438 de 2011
- ✓ Ley 42 de 1993
- ✓ Ley 152 de 1994
- ✓ Ley 819 de 2003
- ✓ Ley 358 de 1997
- ✓ ley 1438 de 2011
- ✓ Ley 489 de 1998
- ✓ Ley 1066 de 2006
- ✓ Ley 1122 de 2007
- ✓ Ley 152 de 1996

Decretos:

- ✓ Decreto 403 de 2020 - artículos 1,2,3 y 4
- ✓ Decreto 111 de 1996 - artículos 12,36,71,73,89,112
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto Ley 111 de 1996
- ✓ Decreto 1876 de 1994

Actos legislativos

- ✓ Acto legislativo 04 de 2019- Art 1, 2, 3, 4 y 5

Normatividad interna:

- ✓ Resolución N°646 de julio 17 de 2014 Estatuto de Contratación
- ✓ Resolución N°346 del 03 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea el Comité de Compras y Contratación del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E..”.

Otras:

- ✓ Estatuto Presupuestal.
- ✓ Código de Ética e Integridad
- ✓ Circulares Externas Superintendencia Nacional de Salud, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.

Actos legislativos

- ✓ Acto legislativo 04 de 2019

Guía de auditoría territorial

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, cumplimiento de gestión contractual del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E. se realizará en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Las pruebas a realizar, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento; en tal sentido, se calculó una materialidad combinada (cuantitativa y cualitativa) tomando como base la inversión realizada en el 2022, por un valor de \$39.987.037.919, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Cuadro N° 1

Base seleccionada	%	MP
Inversión	2,081%	832.130.259

Fuente: Papel de Trabajo PT- 25 Materialidad.

Elaboró: Equipo auditor

Como se puede observar la materialidad cuantitativa correspondió a un valor de \$832.130.259. cuyo valor será referente en términos de las incorrecciones detectadas, para emitir la conclusión del asunto auditado.

De igual forma, se consideró una materialidad cualitativa con fundamento en los criterios establecidos, cuyo objeto de evaluación será considerado para la emisión de la conclusión.

El asunto a auditar se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados en la contratación para la naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado.

2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24- AC Riesgos y Controles).

Teniendo en cuenta que, en la evaluación del diseño de control registra un resultado de **Parcialmente Adecuado** y la efectividad de los controles arrojó un resultado

Con deficiencia, al ponderar el resultado de dicho rango del diseño de controles y la efectividad de estos, da como resultado que la calidad y efectividad del control fiscal emitió un concepto de eficiente, dado que la calificación arrojó un resultado de **1,1** de acuerdo a la escala de valoración de la GAT, sustentado en los resultados plasmados en este informe.

En el siguiente cuadro se ilustra los resultados de la evaluación

Cuadro N°2
Evaluación del control fiscal interno

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,1
				EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Deficiente

Fuente: Matriz de riesgos y controles PT24AC Hoja de Resultados
Elaboró: Equipo auditor

Se evidencian riesgos que no han sido considerados en la matriz de riesgos de la entidad.

Al ponderar el resultado de dicho rango del diseño de controles y la efectividad de estos; da como resultado que la calidad y efectividad del control fiscal es **con deficiencias**.

2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la calidad de la gestión Contractual del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E., resulta parcialmente conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados. Teniendo en cuenta las debilidades relacionadas en el presente informe.

Es con deficiencia la integralidad de los diferentes procesos administrativos, como: Planeación, contratación y presupuesto. Así mismo se observó deficiente concordancia entre la estructura programática del plan de desarrollo institucional y su presupuesto.

El diseño y la efectividad del control interno del Hospital **parcialmente adecuado**, los manuales de procesos y procedimientos de la entidad se encuentran desactualizados. En consecuencia, **los controles son deficientes**. Así mismo, se tiene deficiencias en el seguimiento y evaluación del mapa de riesgos.

Se logró identificar deficiencia en las diferentes etapas de la contratación estatal, estudios previos sin análisis de precios, actas de seguimiento sin soportes en las carpetas contractuales, que generan riesgos para la contratación que celebra el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe.

2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se constituyeron seis (6) hallazgos administrativos de las cuales una (01) tienen presunta incidencia disciplinaria.

2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías- en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E.



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Equipo Auditor
Revisó: Diana Patricia Osorio Ospina

3. MUESTRA DE AUDITORIA

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

El tipo de muestreo seleccionado fue el estadístico para el enfoque cuantitativo, para el cualitativo se tuvo en cuenta el juicio profesional del equipo auditor fundado el conocimiento del asunto o materia auditar y los criterios definidos.

La muestra se seleccionó bajo la concepción fundamental que permita examinar suficientes evidencias para expresar una opinión respecto del asunto evaluado, para ello se tuvo en cuenta el objeto contractual y la cuantía.

Durante la vigencia 2022, se suscribieron 108 contratos por un valor de \$56.129.159.971 con base a ese universo, en la muestra se seleccionaron 45 contratos por un valor de \$39.987.037.919, que equivalen al 71% de la inversión.

La muestra se compone de la siguiente manera:

Cuadro N° 3 Universo de contratos vs Muestra contractual

HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA VALLE - Vigencia 2022							
UNIVERSO DE CONTRATOS					MUESTRA DE CONTRATOS		
ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	% PARTICIPACION	MUESTRA - CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
1	Apoyo a la gestión	2	229.159.620	50,7%	0	0	0%
2	Compraventa	47	12.534.344.451	100%	18	6.383.017.682	51%
3	Prestación de servicio	54	41.365.033.839	100%	24	31.867.183.700	77%
4	Convenio	1	1.521.836.537	95%	1	1.521.836.537	100%
5	Suministro	4	478.785.524	100%	2	215.000.000	45%
TOTAL		108	56.129.159.971		45	39.987.037.919	71%

Fuente: SIA Observa- Matriz Extendido

Elaboró: Equipo auditor

3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En el siguiente cuadro se evidencia la muestra de los programas del plan de desarrollo institucional, donde se evidencia por cada eje estratégico y los programas, el número de contratos que apuntaron a cada uno de ellos.

Cuadro N° 4 Muestra de programas

MUESTRA DE PROGRAMAS				
Eje Estratégico	Programa	Objeto Contrato	Contrato No.	Valor Total del contrato
EJE 1: UNIDOS HACIA LA EXCELENCIA EJE 2: HOSPITAL LIDER Y COMPETITIVO	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9213 PROGRAMA 3: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 9226 PROGRAMA 6: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS FIJOS	Compra y montaje de planta eléctrica 500Kw, marca AGG 220/127 volts para la ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.	1200-06-01- 045-22	\$ 943.000.000
	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9212 PROGRAMA 2: COMPLEJO HOSPITALARIO 9222 PROGRAMA 2: PLANIFICACION HOSPITALARIA 9223 PROGRAMA 3: TRANSPARENCIA	Contrato sindical para la ejecucion de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos de la arena de especialistas en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía, a través de sus afiliados participes	1200-06-02- 056-22	\$ 1.665.049.683
	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9213 PROGRAMA 3: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 9223 PROGRAMA 3 TRANSPARENCIA	Compra de repuestos para equipos biomédicos, para el área de cirugía, consulta externa y central de esterilización de la E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe de Tuluá	1200-06-01- 058-22	\$ 132.542.200

MUESTRA DE PROGRAMAS				
Eje Estratégico	Programa	Objeto Contrato	Contrato No.	Valor Total del contrato
	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9213 PROGRAMA 3: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 9223 PROGRAMA 3 TRANSPARENCIA	Compra de cuatro (4) resucitadores manuales neonatal, dos (2) laringoscopios con mango adulto y neonatal, veinticuatro (24) juegos de valvas de adulto y neonatal que incluya valva doble cero para neonato, una (1) cinta métrica neonatal, dos (2) monitores de signos vitales con accesorios para uso neonatal, cuatro (4) mesas de transporte de equipos biomédicos para el área de Gineco Obstetricia de La ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E. .	1200-06-01-062-22	\$ 39.838.344
	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9212 PROGRAMA 2: COMPLEJO HOSPITALARIO 9222 PROGRAMA 2: PLANIFICACION HOSPITALARIA 9223 PROGRAMA 3: TRANSPARENCIA	Contrato sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos del área administrativa, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía, a través de sus afiliados partícipes	1200-06-02-066-22	\$ 1.521.836.537
	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9212 PROGRAMA 2: COMPLEJO HOSPITALARIO 9222 PROGRAMA 2: PLANIFICACION HOSPITALARIA 9223 PROGRAMA 3: TRANSPARENCIA	Contrato sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos de la arena de especialistas en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía, a través de sus afiliados partícipes	1200-06-02-067-22	\$ 1.638.491.275

MUESTRA DE PROGRAMAS				
Eje Estratégico	Programa	Objeto Contrato	Contrato No.	Valor Total del contrato
	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9213 PROGRAMA 3: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 9223 PROGRAMA 3 TRANSPARENCIA	compra de 19 reguladores, 44 mesas de pueste 44 forros 44 pato 44 riñoneras, 55 patos orinal, 1 laringólogo, 3 estilete, 1 cable ekg electrocardiograma, para la unidad de cuidados intensivos	1200-06-02-090-22	\$ 307.615.318
	9211 PROGRAMA 1: SISTEMA DE GESTION INTEGRAL 9213 PROGRAMA 3: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 9223 PROGRAMA 3 TRANSPARENCIA	compra e instalación de sistema eléctrico para la planta de oxígeno y aire acondicionado para el auditorio ese Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.	1200-06-02-100-22	\$ 140.122.488
	PROGRAMA 1: TALENTO HUMANO	Compra de novecientos (900) canguros, con doble porta termo bordado, en lona Premium para el personal administrativo y asistencial de la ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E.	1200-06-01-051-22	\$ 48.195.000
9.2.3. EJE 3: EQUIPO HUMANO RUMBO AL ÉXITO		Adquisición de 116 BONOS labor para la entrega de dotación correspondiente a la vigencia 2022	1200-06-01-111-22	\$ 29.000.000
TOTAL	4		11	\$ 6.465.690.845

Fuente: Oficina de Planeación HDTUU
Elaboró: Equipo auditor

3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Muestra Ingresos y Gastos

Los ingresos recaudados por el hospital en la vigencia 2022 fueron \$81.284.485.699, todos considerados propios, como se indica en el cuadro que sigue:

Cuadro N° 5 Recaudo 2022.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁ URIBE URIBE DE TULUÁ.	
RECAUDO RECURSOS PROPIOS- Vigencia 2022	
DETALLE	RECAUDADO
DISPONIBILIDAD INICIAL - Caja y Banco	\$ 349.679.324
INGRESOS CORRIENTES	80.529.878.822
VENTA DE SERVICIOS	44.029.275.110
OTROS APORTES DIFERENTES A VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	400.000.000
Aportes Departamentales	400.000.000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	404.927.553
Otros Ingresos	404.927.553
CUENTAS POR COBRAR DE VIGENCIA ANTERIOR	36.100.603.712
TOTAL, RECAUDADO	\$81.284.485.699

Fuente: Oficina de presupuesto HDTUU
Elaboró: Equipo auditor

La muestra de la ejecución de gastos analizada se concentró en el valor de la contratación analizada donde convergieron gastos de funcionamiento tanto administrativos como operativos e igualmente, gastos de operación comercial, para un total de \$41.021.836.266.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados de la evaluación de la gestión contractual del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E. se realizó a partir de la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia, desde la Constitución Nacional, hasta el Estatuto Interno de Contratación y la normatividad propia que regula a las Empresas Sociales del Estado.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se constituyeron seis (6) hallazgos administrativos de las cuales uno (01) tienen presunta incidencia disciplinaria.

Gestión Ambiental

El Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe, ejecuto recursos para el cumplimiento de su gestión ambiental que permitió el desarrollo del programa de gestión ambiental y sanitaria específicamente el manejo integral de los residuos sólidos peligrosos generados en la institución. En el presupuesto se incluye:

- Gestión externa de residuos: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, no aprovechables y aprovechables.

La inversión ambiental del El Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe en la vigencia 2022 fue de \$ 252.583.835 evaluándose el 100% en el proceso auditor.

Durante la evaluación de la gestión ambiental, se realizó un análisis de las estrategias establecidas en el Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, PGIRASA, enfocándonos en que estas fueran acordes a lo establecido en las normas ambientales que buscan dar un buen manejo, tratamiento transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en las actividades propias del hospital.

Así mismo se realizó revisión de la ruta interna y externa de recolección de residuos sólidos, al igual que el seguimiento a los sitios de disposición establecidos al interior del hospital y que permiten el almacenamiento a corto plazo de los residuos, encontrando que estos están acorde a las necesidades establecidas en la norma.

El contrato ejecutado para el cumplimiento del manejo, recolección y disposición de los residuos sólidos, se ejecutó técnicamente acorde a lo requerido.

Gestión de infraestructura

Evaluada la muestra de infraestructura, se encontraron algunas falencias documentales al tenor de la supervisión con el pronunciamiento administrativo, técnico y financiero de algunos contratos, que no muestran de forma clara el seguimiento de deberes que exige la norma para la supervisión o interventoría y brindar una información paso a paso sobre el desarrollo de la obra; esta no se presenta con la integridad y suficiencia de una información completa, oportuna y confiable.

Gestión contractual

La Contraloría Departamental del Valle, para evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión contractual del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E, procedió a contrastar los procesos contractuales celebrados en la vigencia 2022, con la normatividad aplicable a la entidad, especialmente de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 646 del 17 de julio de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación”, y se evidenció que el mismo se encuentra desactualizado por lo que posiblemente no se adecúe a las necesidades que actualmente presenta el Hospital, lo que representa un riesgo alto de fraude.

De igual forma, durante la ejecución de la auditoría se evidenció deficiencias en la construcción de los estudios previos, análisis de precios, especificación de

cantidades, falta de evidencias en los contratos estatales, lo anterior se consolida en los siguientes hallazgos:

4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas.

1. Hallazgo administrativo, imprevisión en los estudios previos en la forma de calcular el valor estimado y la experiencia del contratista.

Condición:

Etaa Precontractual.

Revisado los estudios previos de cada uno de los contratos de la muestra contractual seleccionada, se evidenció que no es precisa la forma de calcular los valores estimados en los análisis del sector, como tampoco se establece de forma clara la experiencia mínima exigida de los contratistas.

Cuadro No.7 Muestra contractual

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
1	1200-06-02-054-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
2	1200-06-02-076-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
3	1200-06-02-107-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
4	1200-06-02-05-22	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA, EN LA MODALIDAD FIJA, LOS CUALES CONTARAN CON EQUIPOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA LEY CON EL FIN DE PREVENIR, DETENER, DISMINUIR, O DISUADIR LAS AMENAZAS QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, AL IGUAL QUE PROTEGER LOS BIENES DE LA INSTITUCION
5	1200-06-02-02-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
6	1200-06-02-044-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
7	1200-06-02-052-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
8	1200-06-02-056-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
9	1200-06-02-082-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
10	1200-06-02-088-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
11	1200-06-02-099-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
12	1200-06-02-01-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVA, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
13	1200-06-02-048-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
14	1200-06-02-049-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
15	1200-06-02-055-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
16	1200-06-02-067-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
17	1200-06-02-03-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
18	1200-06-01-04-22	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, MEDICOS DE TURNO Y PERSONAL AUTORIZADO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
19	1200-06-01-020-22	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E. ENTRE OTROS
20	1200-06-02-050-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
21	1200-06-02-066-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
22	1200-06-02-080-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
23	1200-06-08-014-22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, EXTRA O PREMIUM Y ACPM, DIESEL Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION Y EL MOTOR DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ESE
24	1200-06-02-027-22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS Y OTROS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
25	1200-06-01-036-22	COMPRA DE PAPELERIA, UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
26	1200-06-08-025-22	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE.
27	1200-06-01-047-22	COMPRA DE CIEN 100 BOMBAS DE INFUSION MODULAR MEDCAPTAIN HP60 PARA LAS AREAS DE UCI COVID19, UCI PEDIATRICA Y UCI NEONATAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
28	1200-06-01-051-22	COMPRA DE NOVECIENTOS 900 CANGUROS CON DOBLE PORTA TERMO BORDADO, EN LONA PREMIUM PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
29	1200-06-01-058-22	COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA EL AREA DE CIRUGIA, CONSULTA EXTERNA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
30	1200-06-01-062-22	COMPRA DE CUATRO 4 RESUCITADORES MANUALES NEONATAL, DOS 2 LARINGOSCOPIOS CON MANGO ADULTO Y NEONATAL, DIEZ 24 JUEGOS DE VALVAS DE ADULTO Y NEONATAL QUE INCLUYA VALVA DOBLE CERO PARA NEONATO, UNA 1 CINTA METRICA NEONATAL, DOS 2 MONITORES DE SIGNOS VITALES CON ACCESORIOS PARA USO NEONATAL, CUATRO 4 MESAS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL AREA DE GINECO OBSTETRICIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
31	1200-06-01-075-22	COMPRA DE CUATRO 04 CAMA CUNAS ELECTRICAS CLASIC ACRILICO MEDIDA ESPECIAL Y SEIS 6 BOMBAS DE INFUSION DE UN CANAL MEDCAPTAIN HP60, PARA EL AREA DE UCI PEDIATRICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
32	1200-06-01-070-22	COMPRA DE DIEZ 10 CAMAS HOSPITALARIAS Y VEINTICINCO 25 COLCHONES HOSPITALARIOS, PARA EL AREA DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
33	1200-06-01-072-22	COMPRA DE VEINTE 20 GAFAS PLOMADAS, UN 1 PERCHERO PARA CHALECOS, UN 1 CHALECO DE PLOMO PARA EMBARAZADA Y CATORCE 14 PROTECTORES DE TIROIDES PARA EL AREA DE CIRUGIA, DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
34	1200-06-01-090-22	COMPRA DE DIECINUEVE 19 REGULADORES DE VACIO ADULTO VACUM 0300 MM, CUARENTA Y CUATRO 44 MESAS DE PUENTE GRADUABLES ACABADO EN CROMO, CUARENTA Y CUATRO 44 FORROS PROTECTORES COLCHONETA EN MATERIAL IMPERMEABLE, CUARENTA Y CUATRO 44 PATO COPROLOGICO ADULTO, CUARENTA Y CUATRO 44 RIÑONERA MEDIANA DE 25 CMS, CINCUENTA Y CINCO 55 PATOS ORINAL ADULTO, CINCO 5 MEDIDOR DE LLENADO CONTROL DE PRESION PARA BALON NEUMOTAPONADOR, UN 1 VIDEO LARINGOLOGO VS10H MARCA MEDCAPTAIN PANTALLA TACTIL, TRES 3 ESTILETEBOUGIEGUIA PARA INTUBACION 14FR REFERENCIA 85865 ALUMINIO RECUBIERTA DE VAINA PLASTICA, UN 1 CABLE EKG PARA ELECTROCARDIOGRAFO 10 LEDS TIPO BANANA PARA EDAN MINDRAY, SEIS MIL 6.000 SET DE INFUSION DESECHABLE PUERTO INVERTIDO COD A1 HKMISPA1LIC PARA BOMBA DE HAWKMED, PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
35	1200-06-01-103-22	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, MEDICOS DE TURNO Y PERSONAL AUTORIZADO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
36	1200-06-01-109-22	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES, ECONOMATO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
37	1200-06-01-111-22	COMPRA DE CIENTO DIECISEIS 116 BONOS POR DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 250.000 CADA UNO, PARA SER REDIMIDOS UNICAMENTE EN EL ALMACEN, POR LOS EMPLEADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE
38	1200-06-01-033-22	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES Y ECONOMATO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
39	1200-06-01-045-22	COMPRA Y MONTAJE DE PLANTA ELECTRICA 500KW, MARCA AGG 220127VOLTS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
40	1200-06-02-085-22	ENCHAPE EN MADERA DE PAREDES DE AUDITORIO, LATERALES TRASERA Y ZONA DE TARIMA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA, EN MATERIAL RH DE 15 MM COLOR MANTO Y MAGMA EN ESTILO REJILLA CON CURVAS Y CUATRO 04 PUERTAS EN RH CON MARCO, CARTERAS, CHAPA BLANCA EN ACERO, INCLUYE INSTALACION

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
41	1200-06-01-100-22	COMPRA E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO PARA LA PLANTA DE OXIGENO Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
42	1200-06-02-06-22	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE.
43	1200-06-05-030-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
44	1200-06-05-035-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
45	1200-06-01-018-22	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.

Fuente: Sia Observa

Elaboró: Equipo auditor

Fuente de criterio y criterio.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015. artículo 10 del manual de contratación.

Causa

Falta de organización en la etapa de planeación contractual.

Efecto

Riesgo por posible sobrecosto del contrato.

- 2. Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria- omisión al no efectuar comprobante de egreso por cada contrato y no discriminación en los mismos de descuentos por estampillas.**

Condición.

Revisada la contratación estatal escogida en la muestra, se observa que el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E. a través de la Tesorería se omite efectuar de forma individual un comprobante de egreso por cada operación de pago de acuerdo a las actas de supervisión y facturas, por lo que, en un mismo comprobante de egreso pagan más de dos contratos.

Igualmente, el sujeto omite realizar la discriminación del descuento por estampilla en cada uno de los comprobantes, evidenciándose que en los mismos únicamente se relaciona una columna con el nombre de “ESTAMPILLA PRODESARROLLO”.

Además, a lo anterior, se evidenció que los certificados de disponibilidad presupuestal, son emitidos en su gran mayoría por la auxiliar administrativa y no por el profesional del área.

Fuente de criterio y criterio.

Ley 80 de 1993 Principio de Transparencia, Resolución N°414 de 2014. Artículo 2.8.1. 7.2. del Decreto 1068 de 2015.

Causa

Inexistencia de mecanismo que permita discriminar el porcentaje de descuento por cada una de las estampillas, falta de control por parte de tesorería y presupuesto.

Efecto

Incumplimiento de la normatividad contable pública, lo que puede generar riesgos en la pérdida de recursos públicos, dificultad para verificar los descuentos aplicados.

Situación que genera una presunta falta disciplinaria al tenor de lo establecido en la los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

3. Hallazgo administrativo, deficiencias en el archivo sobre los soportes y/o informes de supervisión.

Condición.

Revisada la muestra contractual seleccionada se logró evidenciar que el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E, dentro de las carpetas contractuales se omite incluir la totalidad de las evidencias de la ejecución de los contratos, fotografías, actas de entrada a almacén, planillas y demás, las cuales reposaban en diferentes oficinas de la entidad.

De forma específica para los contratos suscritos con asociación gremiales o sindicales, que fueron seleccionados en la muestra, se evidenció deficiencias en los controles específicos de cantidad de horas, o servicios prestados por el contratista en los diferentes servicios del Hospital Departamental, ya que la documentación que soportan las facturas de cobro, no contaban con los soportes en los expedientes, pues no tenían la relación de cantidades de personal asignado, cuadros de turnos y demás.

Se evidenció que los informes de supervisión tuvieron falencia en el seguimiento, pues hace falta la mención de las especificaciones técnicas constructivas con las cuales el contrato se debe apoyar para entregar resultados claros en los avances de la ejecución del contrato.

Fuente de criterio y criterio.

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 20, 21 y 26 estatuto de Contratación, Resolución N°646 de julio 17 de 2014. artículos 4, 5 de Ley 594 del 2000 y el acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación.

Causa.

Deficiencias en el seguimiento técnico de los contratos, al no incluirse todas las evidencias del soporte de ejecución.

Efecto.

Lo que podría conllevar al pago de actividades no ejecutadas y la pérdida de soportes de la ejecución.

4. Hallazgo administrativo, desactualización del Manual de Contratación Interno.

Condición.

Revisado el Manual de Contratación Resolución N°646 de julio 17 de 2014, se evidencia que el mismo se encuentra desactualizado de acuerdo a las necesidades propias que presenta en la actualidad la E.S.E. conforme a su régimen jurídico aplicable.

Fuente de criterio y criterio

Resolución N° 646 del 17 de julio de 2014 "Por medio del cual, se adopta el Manual de Contratación" Ley 80 de 1993 principio de transparencia, el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Causa

Falta de gestión en el trámite de actualización de los procesos y procedimientos de la entidad.

Efecto

Posible riesgo en el cumplimiento en los procedimientos de la contratación estatal.

4.2 RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan Estratégico y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan de desarrollo institucional

Adopción

El plan de desarrollo institucional 2020 - 2023 denominado “POR QUE YA SOMOS LOS MEJORES” fue aprobado con acuerdo de junta directiva No.009 de junio 30 de 2020 y fue modificado mediante acuerdo No. 01 de 2021. Este documento es la carta de navegación estratégica de la E.S.E Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe y se construyó a partir de una metodología abierta y participativa, que además de integrar a los usuarios internos y externos, contempló la articulación con los requerimientos normativos del Estado colombiano y con las Políticas de alto nivel que buscan garantizar el derecho fundamental de la salud.

El documento hace alusión al conjunto de planes, y programas que son desarrollados por cada uno de los procesos de la E.S.E Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe – Institución Pública de II nivel de complejidad para el centro y norte del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de garantizar una prestación de servicios con excelencia y a través de la mejora continua, busca el cumplimiento de los estándares propuestos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de conformidad con los lineamientos del orden municipal, departamental y nacional.

El diseño del plan de desarrollo consideró 5 ejes estratégicas con su respectiva ponderación, 24 programas y 63 subprogramas como lo enseña el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN PLAN DE DESARROLLO INTITUCIONAL 2020 – 2023

Cuadro N. 8

No.	EJE ESTRATÉGICO	PONDERACIÓN	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1	Unidos hacia la excelencia	25%	4	20
2	Hospital líder y competitivo	20%	8	19
3	Equipo humano rumbo al éxito	20%	2	8
4	Hospital contigo, sostenible y con responsabilidad social	15%	6	11
5	Gestión del conocimiento e innovación	20%	4	5
TOTAL		100%	24	63

Fuente: Planeación Hospital Tomás Uribe Uribe

La parte estratégica del hospital está integrada por el plan de desarrollo y el plan de gestión que señala la resolución 408 de 2018.

El cuadro que antecede señala las líneas estratégicas con su respectiva ponderación e igualmente los programas y subprogramas de acuerdo a la distribución del plan.

Cuadro N. 9

HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE TULUÁ. SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2022	% DE CUMPLIMIENTO
EJE 1: Unidos hacia la excelencia	79,2%
EJE 2: Hospital líder y competitivo	91,2%
EJE 3: Equipo humano rumbo al éxito	94,0%
EJE 4: Hospital contigo, sostenible y con responsabilidad social	93,1%
EJE 5: Gestión del conocimiento e innovación	94,9%
TOTAL	90,5%

Fuente: Planeación Hospital Tomás Uribe Uribe

En el cuadro anterior se describe el cumplimiento del plan de desarrollo en la vigencia 2022, como lo realiza la oficina de planeación, el cual alcanzó el 90.5%, evidenciándose que los ejes 2, 3, 4 y 5 estuvieron por encima del 90%, excepto el eje 1 con el 79.2%.

Cuadro N. 10

HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE TULUÁ V. EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO "PORQUE YÁ!, SOMOS LOS MEJORES" VIGENCIA 2022			
EJES ESTRATEGICO PLAN DE DESARROLLO	Número de metas programadas	Número de metas cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
EJE 1: UNIDOS HACIA LA EXCELENCIA	65	59	0,91
EJE 2: HOSPITAL LIDER Y COMPETITIVO	42	41	0,98
EJE 3: EQUIPO HUMANO RUMBO AL ÉXITO	25	24	0,96
EJE 4: HOSPITAL CONTIGO, SOSTENIBLE Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	42	41	0,98
EJE 5: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	15	15	1,00
TOTAL	189	180	0,95

Fuente: Planeación Hospital Tomás Uribe Uribe

El cuadro que antecede señala que para la vigencia 2022, de las 189 actividades programadas del plan de acción, se obtuvo un cumplimiento parcial de 180, logrando un 95% de avance del mismo, lo que otorga una calificación de 5 puntos

en la Resolución 408 de 2018, donde se evalúa el cumplimiento de la gestión del Gerente.

Seguimiento a los programas de la muestra.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9213 programa 3: servicios integrales de salud, 9226 programa 6: infraestructura y equipos fijos

Mediante la compra y montaje de la planta eléctrica con la capacidad requerida para asistir a los equipos biomédicos, sistemas y equipos industriales necesarios para la prestación del servicio en caso de presentarse un corte del servicio eléctrico en la ciudad.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9212 programa 2: complejo hospitalario, 9222 programa 2: planificación hospitalaria, 9223 programa 3: transparencia

Contrato sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos del área de especialistas en forma continua, mediante la ampliación de la capacidad instalada de personal idóneo en la prestación de los servicios de salud y apoyo que garantice la Calidad y oportunidad requerida en los procesos misionales y administrativos.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9213 programa 3: servicios integrales de salud, 9223 programa 3: transparencia

Con la adquisición de equipos biomédicos para los procesos misionales de la institución como cirugía, consulta externa y central de esterilización, mejora el funcionamiento de los equipos y por consiguiente la prestación del servicio.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9213 programa 3: servicios integrales de salud, 9223 programa 3: transparencia.

Proporcionando los equipos biomédicos e insumos suficientes de acuerdo a la demanda presentada en el área de Ginecología, aumenta la satisfacción y oportuna atención a los usuarios.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9213 programa 3: servicios integrales de salud, 9223 programa 3: transparencia.

Contrato sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos del área administrativa, en forma continua, oportuna, mediante la ampliación de la capacidad instalada de personal idóneo en la prestación de los servicios de salud y apoyo que garantice la Calidad y oportunidad requerida en los procesos misionales y administrativos.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9212 programa 2: complejo hospitalario, 9222 programa 2: planificación hospitalaria, 9223 programa 3: transparencia.

Contrato sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos de la arena de especialistas en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; con ello se busca mejorar la atención a todos sus usuarios.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9213 programa 3: servicios integrales de salud, 9223 programa 3: transparencia

Compra de 19 reguladores, 44 mesas de pueste, 44 forros 44 pato, 44 riñoneras, 55 patos orinal, 1 laringólogo, 3 estilete, 1 cable ekg electrocardiograma, para la unidad de cuidados intensivo, con la adquisición de estos elementos se mejoró la atención a los pacientes de esta unidad.

9211 programa 1: sistema de gestión integral, 9213 programa 3: servicios integrales de salud, 9223 programa 3: transparencia.

Compra e instalación del sistema eléctrico, con lo cual se proporciona un espacio adecuado y de calidad para los diferentes eventos a realizar por la institución como es el acondicionamiento del auditorio “El Ágora”.

9211 programa 1: talento humano

Compra de novecientos (900) canguros, con doble porta termo bordado y Adquisición de 116 BONOS para la entrega de dotación correspondiente a la vigencia 2022.

Lo anterior se traduce en la generación de compromiso y posicionamiento de marca institucional mediante la entrega de la dotación, con cual da cumplimiento a la Ley

5. Hallazgo administrativo, falta de integralidad entre planeación y presupuesto

Condición

Se observó deficiencia en la articulación entre los programas del plan de desarrollo institucional y la ejecución presupuestal, los cuales no guardan concordancia con los contenidos del plan de desarrollo, plan operativo anual de inversiones (POA), plan financiero y plan de inversiones.

Criterio y fuente de criterio

Decreto 115 de 1996, artículo 3, Ley 152 de 1994, artículo 6 y 7.

Causa

Falencia en la aplicación del principio de planeación en la elaboración, conformación y ejecución del plan de desarrollo del sujeto.

Efecto

Dificultad en el seguimiento físico y financiero de las metas, al igual que la cuantificación en valores por cada programa contenidos en el plan de desarrollo, imposibilitando el conocimiento de la inversión de los recursos en los mismos, que no permite verificar ni cuantificar el cumplimiento de las metas.

Control Interno

De acuerdo al análisis realizado a los diferentes aspectos dentro del proceso auditor, su pudo establecer deficiencias en la aplicabilidad del control para evitar que se materialicen algunos riesgos

6. Hallazgo administrativo, deficiencias en la suscripción de planes de mejoramiento.

Condición

La oficina de control interno realiza el plan de auditorías internas, pero no se suscriben los planes de mejoramiento como producto de los informes realizados, se evidencia una hoja de recomendaciones.

Criterio y fuente de criterio

Ley 87 de 1993, artículo 2 literal d y f.

Causa

Falencia en el control y seguimiento de los procesos misionales de la entidad.

Efecto

No promover los procesos internos de la entidad para que se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo, lo cual, no garantiza el logro de los objetivos institucionales.

RELACIÓN ENTRE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE, CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES

La temática tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y



Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Los tres objetivos de desarrollo sostenible que se identifican en el alineamiento en el Plan de Desarrollo 2020-2023, se encuentran concatenados en atención a garantizar la vida sana y promover el bienestar de la población en todas las edades del centro norte del Departamento Valle del Cauca, es necesario desarrollar infraestructura resiliente en salud, la cual se manifiesta en la capacidad del personal que trabaja en el Hospital para contar con la capacidad de atender los pacientes y sus familias.

En la construcción del Plan de desarrollo en la vigencia 2020, inicialmente se identificaron 3 objetivos de desarrollo sostenible (salud y bienestar, Industria, innovación e infraestructura y ciudades y comunidades sostenibles), a los cuales se le daba alcance con las diferentes actividades planteadas en el mismo; pero en la consecución de nuevas metas y logros en el transcurso de 2020 a 2023, la entidad ha logrado apuntar a nuevos ODS, logros como: la certificación ISO 14.0001, contar con nueva infraestructura, nuevos servicios de salud prestados, formación continua a los colaboradores, Sistema de Gestión integrado, ampliación de la capacidad instalada de los diferentes servicios, nuevos programas brindados a la comunidad.

EJE 1: UNIDOS HACIA LA EXCELENCIA



Pacientes y familias



Grupos de interés



Programas casa Rosa

EJE 2: HOSPITAL LIDER Y COMPETITIVO



Ambiente físico y Gestión Ambiental

EJE 3: EQUIPO HUMANO RUMBO AL ÉXITO



Colaboradores

EJE 4: HOSPITAL CONTIGO, SOSTENIBLE Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



**Pacientes y familias
Grupos de interés**

EJE 5: GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



Docencia

**Investigación e
innovación**

4.3 RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la auditoría

Durante la etapa de planeación de la Auditoría de Cumplimiento no se recibió de parte de la ciudadanía o de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana denuncia para ser tramitada por el equipo auditor.

5 ANEXOS

Anexo 01 Cuadro Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Título	A	D	F	P	S	BC
Objetivo 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas.							
1	Hallazgo administrativo, imprevisión en los estudios previos en la forma de calcular el valor estimado y la experiencia del contratista.	X					
2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria- omisión al no efectuar comprobante de egreso por cada contrato y no discriminación en los mismos de descuentos por estampillas	X	X				
3	Hallazgo administrativo con connotación disciplinaria - Deficiencias en el archivo sobre los soportes en los informes de supervisión.	X					
4	Hallazgo administrativo desactualización del Manual de Contratación Interno.	X					
Objetivo 2: Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan Estratégico y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible							
5	Hallazgo administrativo, falta de integralidad entre planeación y presupuesto	X					
6	Hallazgo administrativo, deficiencias en la suscripción de planes de mejoramiento	X					
Objetivo 3: Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la auditoría							
No se atendieron denuncias ciudadanas.							
TOTAL - HALLAZGOS		6	1				

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

P: Penal

S: Sancionatorio

BC: Beneficio del Control fiscal.

Anexo 03 Cuadro de Análisis Derecho de Contradicción

1. Observación administrativa, imprevisión en los estudios previos en la forma de calcular el valor estimado y la experiencia del contratista.

Condición:

Etapas Precontractual.

Revisado los estudios previos de cada uno de los contratos de la muestra contractual seleccionada, se evidenció que, no es precisa la forma de calcular los valores estimados en los análisis del sector, como tampoco se establece de forma clara la experiencia mínima exigida de los contratistas.

Cuadro No.7 Muestra contractual

CANTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO
1	1200-06-02-054-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
2	1200-06-02-076-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
3	1200-06-02-107-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
4	1200-06-02-05-22	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA, EN LA MODALIDAD FIJA, LOS CUALES CONTARAN CON EQUIPOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA LEY CON EL FIN DE PREVENIR, DETENER, DISMINUIR, O DISUADIR LAS AMENAZAS QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, AL IGUAL QUE PROTEGER LOS BIENES DE LA INSTITUCION

5	1200-06-02-02-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
6	1200-06-02-044-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
7	1200-06-02-052-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
8	1200-06-02-056-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
9	1200-06-02-082-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
10	1200-06-02-088-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
11	1200-06-02-099-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.

12	1200-06-02-01-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVA, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
13	1200-06-02-048-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
14	1200-06-02-049-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
15	1200-06-02-055-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
16	1200-06-02-067-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES.
17	1200-06-02-03-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
18	1200-06-01-04-22	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, MEDICOS DE TURNO Y PERSONAL AUTORIZADO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA

19	1200-06-01-020-22	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E. ENTRE OTROS
20	1200-06-02-050-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA DE ESPECIALISTAS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
21	1200-06-02-066-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
22	1200-06-02-080-22	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE TRABAJO COLECTIVO EN APOYO DE LOS SUBPROCESOS DEL AREA ADMINISTRATIVOS, EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA, A TRAVES DE SUS AFILIADOS PARTICIPES
23	1200-06-08-014-22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, EXTRA O PREMIUM Y ACPM, DIESEL Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION Y EL MOTOR DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ESE
24	1200-06-02-027-22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS Y OTROS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE DE TULUA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
25	1200-06-01-036-22	COMPRA DE PAPELERIA, UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
26	1200-06-08-025-22	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE.
27	1200-06-01-047-22	COMPRA DE CIEN 100 BOMBAS DE INFUSION MODULAR MEDCAPTAIN HP60 PARA LAS AREAS DE UCI COVID19, UCI PEDIATRICA Y UCI NEONATAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA

28	1200-06-01-051-22	COMPRA DE NOVECIENTOS 900 CANGUROS CON DOBLE PORTA TERMO BORDADO, EN LONA PREMIUM PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
29	1200-06-01-058-22	COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA EL AREA DE CIRUGIA, CONSULTA EXTERNA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
30	1200-06-01-062-22	COMPRA DE CUATRO 4 RESUCITADORES MANUALES NEONATAL, DOS 2 LARINGOSCOPIOS CON MANGO ADULTO Y NEONATAL, DIEZ 24 JUEGOS DE VALVAS DE ADULTO Y NEONATAL QUE INCLUYA VALVA DOBLE CERO PARA NEONATO, UNA 1 CINTA METRICA NEONATAL, DOS 2 MONITORES DE SIGNOS VITALES CON ACCESORIOS PARA USO NEONATAL, CUATRO 4 MESAS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL AREA DE GINECO OBSTETRICIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
31	1200-06-01-075-22	COMPRA DE CUATRO 04 CAMA CUNAS ELECTRICAS CLASIC ACRILICO MEDIDA ESPECIAL Y SEIS 6 BOMBAS DE INFUSION DE UN CANAL MEDCAPTAIN HP60, PARA EL AREA DE UCI PEDIATRICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
32	1200-06-01-070-22	COMPRA DE DIEZ 10 CAMAS HOSPITALARIAS Y VEINTICINCO 25 COLCHONES HOSPITALARIOS, PARA EL AREA DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
33	1200-06-01-072-22	COMPRA DE VEINTE 20 GAFAS PLOMADAS, UN 1 PERCHERO PARA CHALECOS, UN 1 CHALECO DE PLOMO PARA EMBARAZADA Y CATORCE 14 PROTECTORES DE TIROIDES PARA EL AREA DE CIRUGIA, DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA

34	1200-06-01-090-22	COMPRA DE DIECINUEVE 19 REGULADORES DE VACIO ADULTO VACUM 0300 MM, CUARENTA Y CUATRO 44 MESAS DE PUENTE GRADUABLES ACABADO EN CROMO, CUARENTA Y CUATRO 44 FORROS PROTECTORES COLCHONETA EN MATERIAL IMPERMEABLE, CUARENTA Y CUATRO 44 PATO COPROLOGICO ADULTO, CUARENTA Y CUATRO 44 RIÑONERA MEDIANA DE 25 CMS, CINCUENTA Y CINCO 55 PATOS ORINAL ADULTO, CINCO 5 MEDIDOR DE LLENADO CONTROL DE PRESION PARA BALON NEUMOTAPONADOR, UN 1 VIDEO LARINGOLOGO VS10H MARCA MEDCAPTAIN PANTALLA TACTIL, TRES 3 ESTILETEBOUGIEGUIA PARA INTUBACION 14FR REFERENCIA 85865 ALUMINIO RECUBIERTA DE VAINA PLASTICA, UN 1 CABLE EKG PARA ELECTROCARDIOGRAFO 10 LEDS TIPO BANANA PARA EDAN MINDRAY, SEIS MIL 6.000 SET DE INFUSION DESECHABLE PUERTO INVERTIDO COD A1 HKMISPA1LIC PARA BOMBA DE HAWKMED, PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
35	1200-06-01-103-22	COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, MEDICOS DE TURNO Y PERSONAL AUTORIZADO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
36	1200-06-01-109-22	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES, ECONOMATO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
37	1200-06-01-111-22	COMPRA DE CIENTO DIECISEIS 116 BONOS POR DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 250.000 CADA UNO, PARA SER REDIMIDOS UNICAMENTE EN EL ALMACEN, POR LOS EMPLEADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE
38	1200-06-01-033-22	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES Y ECONOMATO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
39	1200-06-01-045-22	COMPRA Y MONTAJE DE PLANTA ELECTRICA 500KW, MARCA AGG 220127VOLTS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA

40	1200-06-02-085-22	ENCHAPE EN MADERA DE PAREDES DE AUDITORIO, LATERALES TRASERA Y ZONA DE TARIMA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA, EN MATERIAL RH DE 15 MM COLOR MANTO Y MAGMA EN ESTILO REJILLA CON CURVAS Y CUATRO 04 PUERTAS EN RH CON MARCO, CARTERAS, CHAPA BLANCA EN ACERO, INCLUYE INSTALACION
41	1200-06-01-100-22	COMPRA E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO PARA LA PLANTA DE OXIGENO Y AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
42	1200-06-02-06-22	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE.
43	1200-06-05-030-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.
44	1200-06-05-035-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
45	1200-06-01-018-22	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA.

Fuente: Sia Observa

Elaboró: Equipo auditor

Fuente de criterio y criterio.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015. artículo 10 del manual de contratación.

Causa:

Falta de organización en la etapa de planeación contractual.

Efecto

Riesgo por posible sobre costo del contrato.

Respuesta De La Entidad

“Se acepta la observación, siendo preciso aclarar que los estudios previos si contienen la información conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar por parte de nuestra entidad que esta administración de la E.S.E. Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, debe estar orientada a satisfacer las necesidades de cada una de nuestras áreas y obtener el mayor beneficio, conociendo claramente de acuerdo a la contratación directa como podemos satisfacerla, quienes la proveen y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan la actividad. EN PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS USUARIOS, por lo cual, en estas disposiciones no es posible ser tan exegéticos, pues lo que se requiere es la celeridad en los procesos, por lo cual, la misma ley nos permite establecer la modalidad de las contrataciones sin perjuicio de los derechos y principios de la contratación.

Se puede observar que todos los estudios previos se encuentran enunciada la experiencia del contratista y revisada en el documento de la cámara de comercio.

De acuerdo a lo anterior, se informa que se toma la observación para mejora.”

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta emitida por la entidad prestadora del servicio de salud, donde manifiesta literalmente la aceptación del hallazgo con connotación administrativa, dando una serie de conceptos acerca de los estudios previos, pero finalmente aceptan para ser adoptados en su plan de mejoramiento.

2.Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria- omisión al no efectuar comprobante de egreso por cada contrato y no discriminación en los mismos de descuentos por estampillas.

Condición.

Revisada la contratación estatal escogida en la muestra, se observa que el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E. a través de la Tesorería se omite efectuar de forma individual un comprobante de egreso por cada operación de pago de acuerdo a las actas de supervisión y facturas, por lo que, en un mismo comprobante de egreso pagan más de dos contratos.

Igualmente, el sujeto omite realizar la discriminación del descuento por estampilla en cada uno de los comprobantes, evidenciándose que en los mismos únicamente se relaciona una columna con el nombre de “ESTAMPILLA PRODESARROLLO”.

Además, a lo anterior, se evidenció que los certificados de disponibilidad presupuestal, son emitidos en su gran mayoría por la auxiliar administrativa y no por el profesional del área.

Fuente de criterio y criterio.

Ley 80 de 1993 Principio de Transparencia, Resolución N°414 de 2014. Artículo 2.8.1. 7.2. del Decreto 1068 de 2015.

Causa

Inexistencia de mecanismo que permita discriminar el porcentaje de descuento por cada una de las estampillas, falta de control por parte de tesorería y presupuesto.

Efecto

Incumplimiento de la normatividad contable pública, lo que puede generar riesgos en la pérdida de recursos públicos, dificultad para verificar los descuentos aplicados.

Situación que genera una presunta falta disciplinaria al tenor de lo establecido en la los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

Respuesta De La Entidad:

“Frente a la observación descrita, no se acepta, la connotación disciplinaria, ya que es pertinente señalar que en la auditoría realizada en la vigencia 2021, en el mes de octubre de 2022, quedaron unas observaciones en las mismas condiciones que la auditoría de la vigencia 2022.

Así las cosas, el área de Tesorería realiza el plan de mejoramiento el cual consiste en la elaboración de los comprobantes de egreso por cada contrato, se allega evidencia del mismo.

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA										[RMovCont]
										Impresión
										Fecha: 27/10/2023 Hora: 10:22:21 Página: 1
891901158-4 SEDE PRINCIPAL A										
Tipo de Comprobante: CET										
Prefijo documento:										
Número: 5443										
Comprobante Local										
Fecha Comprobante: 28/11/2022 14:18:45										Estado: Cerrado
Concepto CONT 112-21 VIGENCIA ANTERIOR SUMINISTRO AIRES QUIROFANOS										
Cuenta	Descripción	CU	SU	CC	Tercero	Pref	DRef1	N	Valor	
1110050101	OCCIDENTE CTA CTE 037-06143-9				900849065-1	ELECTROMECANICA S.A.S	1373		C	145.292.320,00
24072201	ESTAMPILLA PRODESARROLLO				900849065-1	ELECTROMECANICA S.A.S	155		C	30.913.260,00
24010101	BIENES Y SERVICIOS				900849065-1	ELECTROMECANICA S.A.S	155		D	176.205.580,00
Total Débitos										176.205.580,00
Total Créditos										176.205.580,00

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA										[RMovCont]
891901158-4										Impresión
SEDE PRINCIPAL										Fecha: 27/10/2023
A										Hora: 10:20:19
Tipo de Comprobante: CET										Página: 1
Prefijo documento:										
Número: 5579										
Comprobante Local					Fecha Comprobante: 23/01/2023 16:17:42					Estado: Cerrado
Concepto ABONO CONT 098 PROCESO ESPECIALISTA NOVIEMBRE										
Cuenta	Descripción	CU	SU	CC	Tercero	Pref	DRef1	N	Valor	
1110050101	OCCIDENTE CTA CTE 037-06143-9				900519579-6 ASOCIACION SINDICAL DE LA		792	C	780.887.186,00	
24905401	HONORARIOS				900519579-6 ASOCIACION SINDICAL DE LA		582	D	780.887.186,00	
Total Débitos									780.887.186,00	
Total Créditos									780.887.186,00	

Respecto a los descuentos por estampillas, el Hospital **SI** discrimina el porcentaje de descuento por cada una de las estampillas, tal como se evidencia en el balance de prueba, libros auxiliares y **comprobantes denominados CET, en el que se causa las estampillas; y NCB, en el que se hace la dispersión de las mismas, esto conforme los criterios de base gravable, conceptos, cuantías y tarifas.** Dichos documentos o comprobantes forman parte integral de los más de 50 que están parametrizados en el software financiero y que interactúan entre sí para el reconocimiento de los diferentes hechos económicos, además que pertenecen al sistema de gestión contable, documental y de control interno utilizado por la entidad.

El Hospital apegado a lo que estipula el catálogo general de cuentas (CGC) del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, en su CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA que indica: “La definición de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la Contaduría General de la Nación. **A partir de allí, las empresas podrán habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas,** excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel...siendo así como, para el tema de la retención o descuento aplicado por estampillas, se remite a la cuenta contable de código 240722 – RECUSROS A FAVOR DE TERCEROS – ESTAMPILLAS y voluntariamente se da apertura a las siguientes auxiliares:

- 24072201 ESTAMPILLA PRODESARROLLO
- 24072202 ESTAMPILLA PROUNIVALLE
- 24072203 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES
- 24072205 ESTAMPILLAS PROCULTURA
- 24072207 ESTAMPILLA PROUCEVA
- 24072208 ESTAMPILLA PROPACIFICO
- 24072210 CONTRIBUCION TASA PRO-DEPORTE
- 24072211 ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL

Las anteriores son utilizadas para que, desde tesorería, se reflejen todos y **cada uno de los descuentos por estampillas, a través del proceso de dispersión;** adicionalmente se cuenta con mecanismos complementarios que garantizan la fiabilidad, consistencia y transparencia de este tipo de obligaciones ante el Estado y con cargo proveedores y contratistas en general ,

como los son anexos técnicos tributarios generados directamente por el software financiero, hojas de trabajo en Excel, las mismas declaraciones tributarias, entre otros soportes idóneos, dando cumplimiento no solo a los aspectos sustanciales sino formales. Se allega evidencia del mismo.

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE DE TULUA						(PRO_SALPRU2)
891901150-4						Fecha: 31/10/2023
BALANCE DE PRUEBA						Hora: 16:46:20
CUENTA INICIAL: 24072201	FECHA INICIAL: 01/09/2023 00:00:00	FECHA FINAL: 30/09/2023 23:59:59	FECHA FINAL: 30/09/2023 23:59:59	NIVEL: 0		
TERCERO: TODOS LOS TERCEROS						Página: 1
CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL N		
* 24072201 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	27.722,177,81	195.278.278,00	212.332.234,00	-64.576.132,61 C		
* 24072202 ESTAMPILLA PROUNIVALLE	121.997.814,71	14.306.207,00	33.229.790,00	138.891.487,71 C		
* 24072203 ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	87.919.776,28	6.183.101,00	16.609.609,00	75.346.564,28 C		
* 24072204 ESTAMPILLAS PRODEPORTES	128.246.841,90	0,00	0,00	128.246.841,90 C		
* 24072205 ESTAMPILLAS PRO CULTURA	36.687.100,42	6.183.101,00	16.609.609,00	-45.123.978,42 C		
* 24072206 ESTAMPILLA PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	7.813.524,62	0,00	0,00	7.813.524,62 C		
* 24072207 ESTAMPILLA PROUCEVA	11.790.628,04	4.091.592,00	8.304.944,00	-16.974.031,84 C		
* 24072208 ESTAMPILLA PROPACIFICO	44.078.457,14	23.521.592,00	34.478.656,00	-33.521.730,00 C		
* 24072210 CONTRIBUCION TASA PRO-DEPORTE	37.057.770,34	20.497.756,00	41.524.723,00	-13.936.711,66 C		
* 24072211 ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	1.960.300,00	1.581.260,00	1.645.842,00	-1.066.162,00 C		
SUMAS SIMILARES:						
CTAS. DEBITO	0,00			0,00		
CTAS. CREDITO	486.454.582,39			563.317.691,39		
		277.762.849,00	354.625.957,00	-76.863.109,00		
		DIFERENCIA				
				-76.863.109,00		
*** FIN DEL REPORTE ***						16:46:30

Dicho lo anterior, se llevará a cabo un plan de mejoramiento donde se discriminen cada una de las estampillas en el comprobante de egreso al momento de pagar, toda vez que la representación gráfica del comprobante no abarca la totalidad de caracteres, de acuerdo a lo anterior se solicitará al proveedor la ampliación de la representación gráfica para que imprima la totalidad de caracteres, como también se realizará el cambio en la emisión del certificado de disponibilidad presupuestal para que lo emita directamente la contadora de la Institución.

Por tanto, solicito respetuosamente, tener en cuenta lo expuesto, y no considerar como observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria, pues no se evidencia falta disciplinaria conforme a la Ley 1952 de 2019, ni se ha faltado con la función encargada, es algo de forma y no de fondo, teniendo en cuenta que el descuento se ha realizado y el recurso no se ha perdido.

Por lo cual, solicitó al equipo auditor considerar la connotación de la observación para que se considere a un administrativo, toda vez, que como se evidencia son errores de forma que pueden ser subsanados y que no afecta a fondo la correcta función financiera.”

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta por el equipo auditor, se determinó que la observación se mantiene, por cuanto en el comprobante de egreso claramente se evidencia solamente el descuento de la estampilla prodesarrollo y no las demás como: pronunivalle, prohospitalares, pro cultura, prouceva, propacífico, contribución prodeporte y proelectrificación rural. Lo anterior revela inconsistencias en la información financiera contrariando lo señalado en el marco conceptual en su numeral 4.1.2 denominado representación fiel que señala: “la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos, cuando la

descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo”. Respecto a lo observado relacionado con la firma de los certificados de disponibilidad presupuestales

3.Observación administrativa, - Deficiencias en el archivo sobre los soportes y/o informes de supervisión.

Condición.

Revisada la muestra contractual seleccionada se logró evidenciar que el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E, dentro de las carpetas contractuales se omite incluir la totalidad de las evidencias de la ejecución de los contratos, fotografías, actas de entrada a almacén, planillas y demás, las cuales reposaban en diferentes oficinas de la entidad.

De forma específica para los contratos suscritos con asociación gremiales o sindicales, que fueron seleccionados en la muestra, se evidenció deficiencias en los controles específicos de cantidad de horas, o servicios prestados por el contratista en los diferentes servicios del Hospital Departamental, ya que la documentación que soportan las facturas de cobro, no contaban con los soportes en los expedientes, pues no tenían la relación de cantidades de personal asignado, cuadros de turnos y demás.

Se evidenció que los informes de supervisión tuvieron falencia en el seguimiento, pues hace falta la mención de las especificaciones técnicas constructivas con las cuales el contrato se debe apoyar para entregar resultados claros en los avances de la ejecución del contrato.

Fuente de criterio y criterio.

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 20, 21 y 26 estatuto de Contratación, Resolución N°646 de julio 17 de 2014. artículos 4, 5 de Ley 594 del 2000 y el acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación.

Causa.

Deficiencias en el seguimiento técnico de los contratos, al no incluirse todas las evidencias del soporte de ejecución.

Efecto.

Lo que podría conllevar al pago de actividades no ejecutadas y la pérdida de soportes de la ejecución.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

“Se acepta la observación, indicando que se realizará nuevamente capacitaciones a los supervisores y al área financiera, para realizar debidamente el seguimiento técnico y financiero de los contratos para que se incluyan todas las evidencias del soporte de la ejecución de los mismos.”

4.Observación administrativa desactualización del Manual de Contratación Interno.

Condición.

Revisado el Manual de Contratación Resolución N°646 de julio 17 de 2014, se evidencia que el mismo se encuentra desactualizado de acuerdo a las necesidades propias que presenta en la actualidad la E.S.E. conforme a su régimen jurídico aplicable.

Fuente de criterio y criterio

Resolución N° 646 del 17 de julio de 2014 “Por medio del cual, se adopta el Manual de Contratación” Ley 80 de 1993 principio de transparencia, el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Causa

Falta de gestión en el trámite de actualización de los procesos y procedimientos de la entidad.

Efecto

Posible riesgo en el cumplimiento en los procedimientos de la contratación estatal.

Respuesta De La Entidad:

Se acepta la observación, sin embargo, es preciso señalar que actualmente se cuenta con el plan de mejoramiento para la debida actualización del **Estatuto de Contratación Resolución N° 646 de julio 17 de 2014**, el cual está siendo objeto de estudio por parte de la Junta Directiva del Hospital, para proceder a la actualización del mismo.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Hospital en su derecho de defensa acepta el hallazgo administrativo, y manifiesta que cuenta con un plan de mejoramiento para la actualización del estatuto de contratación, el cual está siendo objeto de estudio por la junta directiva del Hospital.

5.Observación administrativa, falta de integralidad entre planeación y presupuesto

Condición

Se observó deficiencia en la articulación entre los programas del plan de desarrollo institucional y la ejecución presupuestal, los cuales no guardan concordancia con los contenidos del plan de desarrollo, plan operativo anual de inversiones (POA), plan financiero y plan de inversiones.

Criterio y fuente de criterio

Decreto 115 de 1996, artículo 3, Ley 152 de 1994, artículo 6 y 7.

Causa

Falencia en la aplicación del principio de planeación en la elaboración, conformación y ejecución del plan de desarrollo del sujeto.

Efecto

Dificultad en el seguimiento físico y financiero de las metas, al igual que la cuantificación en valores por cada programa contenidos en el plan de desarrollo, imposibilitando el conocimiento de la inversión de los recursos en los mismos, que no permite verificar ni cuantificar el cumplimiento de las metas.

Respuesta De La Entidad:

De acuerdo a la falta de integralidad entre planeación y presupuesto en referencia a la observación emitida por el grupo auditor, se da claridad que la E.S.E. Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, es una Empresa Social del Estado, se encuentra reglamentada bajo el Decreto 115 de 1996 y por lo tanto, la formulación de los presupuestos de cada vigencia fiscal están articulados con el Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones como lo estipula el artículo 3° del decreto en mención y como se puede evidenciar a través del plan de desarrollo institucional, plan de acción y ejecución presupuestal.

De igual manera se clarifica que los entes territoriales son los obligados a formular el Plan de Inversiones, Plan Financiero y Plan Operativo Anual de Inversiones y la obligación de las Empresas Sociales del Estado, radica en que deben estar articulados y enmarcados con la formulación de dichos planes tanto Nacional, como Departamental, el cual es el caso de la E.S.E.

Por lo anterior, no se acepta la observación teniendo en cuenta que el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe si cumple con el Principio de Planeación referido en el Decreto 115 de 1996 y referente al Plan de Inversiones, Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, estos son elaborados por parte del Departamento del Valle del Cauca.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta dada por el sujeto, la observación se confirma por cuanto se evidenció y corroboró que el POA, no está acorde con el presupuesto, toda vez que los programas ejecutados no se pueden comparar con el presupuesto asignado por cada uno de ellos por cuanto no lo contiene, es decir, no hay forma de visualizar cuánto fue el porcentaje ejecutado, la cual quedará incluida en el plan de mejoramiento que suscriba, aclarando que la acción correctiva vaya dirigida a corregir la falencia detectada por el ente de control.

6.Observación administrativa, deficiencias en la suscripción de planes de mejoramiento.

Condición

La oficina de control interno realiza el plan de auditorías internas, pero no se suscriben los planes de mejoramiento como producto de los informes realizados, se evidencia una hoja de recomendaciones.

Criterio y fuente de criterio

Ley 87 de 1993, artículo 2 literal d y f.

Causa

Falencia en el control y seguimiento de los procesos misionales de la entidad.

Efecto

No promover los procesos internos de la entidad para que se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo, lo cual, no garantiza el logro de los objetivos institucionales.

Respuesta De La Entidad:

Frente a la deficiencia encontrada, se acepta la observación, siendo importante resaltar que por parte de nuestra entidad dicha premisa no define una inexistencia de información, toda vez que la oficina de Control interno, realiza seguimientos a las recomendaciones, mediante el documento "FORMATO DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA", identificado mediante código MD-CI-RE-021 versión 002 de 04/01/2022. Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, Por la cual, se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, señala que le corresponderá a dicha oficina asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

De acuerdo a la condición de la observación se realizará como plan de mejora, realizar los mismos de acuerdo a los informes realizados en las auditorías internas.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad acepta la observación la cual quedará incluida en el plan de mejoramiento que suscriba, aclarando que la acción correctiva vaya dirigida a corregir la falencia detectada por el ente de control.